



RECTORADO

RESOLUCION N° 0331
NEUQUEN, 13 MAY 2010

VISTO la Ordenanza N° 138/86 que aprueba el Reglamento para el Registro, Administración y Rendición de Subsidios, y la Ordenanza N° 371/99 que reglamenta los Proyectos y Programas de Investigación ; y

CONSIDERANDO:

Que ambas Ordenanzas establecen la obligación de rendir los Subsidios otorgados y efectivizados a los Proyectos de Investigación, Estímulo a la Producción Científica y otros Subsidios que correspondan a actividades de Ciencia y Técnica.

Que es necesario actualizar el procedimiento para la presentación de las rendiciones de los Subsidios otorgados y pagados por la Universidad.

Que a tal fin se propone la elaboración de un Protocolo.

Que el artículo 109° del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue, deja expresamente establecido que: *“En los casos de ausencia, enfermedad, suspensión, separación, renuncia o muerte del Rector ejercerá sus funciones el Vice-Rector...”*.

Que mediante Ordenanza N° 0004/08 se designa a la Prof. Teresa VEGA como Vicerrectora de la Universidad Nacional del Comahue, a partir del 07 de julio de 2008.

Por ello:

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
A CARGO DEL RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Protocolo para la presentación de Rendiciones de Subsidios otorgados y efectivizados a los Proyectos de Investigación, Estímulo a la Producción Científica y otros Subsidios que correspondan a actividades de Ciencia y Técnica en un todo de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Anexo Unico que forma parte de la presente, a partir del 01 de enero de 2010.

ARTICULO 2°: Notificar a las Secretarías de Investigación y Administrativas de las Unidades Académicas de la Universidad Nacional del Comahue.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.


RUBEN E. CONTRERAS
A/C Secretaria de Hacienda
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE


Lic. LUIS ALBERTO BERTONI
A/C SECRETARIA DE INVESTIGACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE


Prof. TERESA VEGA
VICERRECTORA
A/C RECTORADO
Universidad Nacional del Comahue



RECTORADO

RESOLUCION N° 0331
NEUQUEN, 13 MAY 2010

ANEXO UNICO

1. La rendición de cada Subsidio se corresponderá con el Expediente y Resolución que le dio origen.
2. La rendición de cada Subsidio será presentada en la Secretarías de Investigación de la Unidad Académica correspondiente para su control y verificación de su pertinencia.
3. La Secretaría de Investigación de la Unidad Académica derivará dicha rendición a la Secretaría Administrativa de la misma Unidad Académica, quien deberá realizar el control y su verificación administrativa
4. Luego las intervenciones de las Secretarías ya mencionadas, y aprobada la rendición, la misma será devuelta al Director o Codirector responsable del Proyecto de Investigación, quien deberá conservarla por el lapso de diez (10) años, a partir de la fecha de aprobación, a los efectos de los controles que efectúa la Unidad de Auditoría Interna de la U.N.Co.
5. La planilla balance de cada rendición, en la que debe figurar el detalle de los bienes adquiridos, deberá ser intervenida por el Secretario/a Administrativa y por el Secretario/a de Investigación, firmada y con la **leyenda "verificado y controlado"**.
6. La Secretaría de Investigación de la Unidad Académica remitirá a la Secretaría de Investigación de la U.N.Co. copia de la **Planilla Balance** de la rendición de cada Subsidio.
7. En el caso de rendición de Subsidio a Proyecto de Investigación se deberá adjuntar a la **Planilla Balance, la planilla de presupuesto solicitado** (Planilla 3.1 del Formulario de Proyectos), a lo fines de verificar la pertinencia de los gastos.
8. Todos los bienes inventariables que se adquieran con los fondos asignados serán incorporados al patrimonio de la Universidad, correspondiendo a la Unidad Académica otorgarles el número de inventario correspondiente. El titular del subsidio será responsables de su guarda y conservación ante la Universidad, debiendo indicar, además, el lugar físico en el cual se encuentra el bien.


RUBÉN E. CONTRERAS
A/C Secretaría de Hacienda
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE


Lic. LUIS ALBERTO BERTONI
A/C SECRETARIA DE INVESTIGACION
Universidad Nacional del Comahue


Prof. TERESA VEGA
VICERRECTORA
A/C RECTORADO
Universidad Nacional del Comahue